



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 29 MAR 2017

VISTO:

El Oficio N° 097-2017/GOB.REG.TUM/DRTPE-DR, de fecha 23 de Febrero del 2017, Informe N° 061-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo

Que, mediante Oficio N° 097-2017/GOB.REG.TUM/DRTPE-DR, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita al Gerente General del Gobierno Regional Tumbes, apertura de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2017, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles), para la Dirección de Empleo y Formación Profesional el cual será administrado por la servidora NELLY NIÑO VILVHEZ; y S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles), para la Dirección de Inspecciones que será administrada por el servidor AMERICO REYES SILVA.

Que, mediante Informe N° 061-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, correspondiente a la Dirección Regional de Trabajo y





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000157-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

29 MAR 2017

TUMBES,

Promoción del Empleo para el ejercicio fiscal 2017, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

- Correlativa : 0023
- Categ. Presup. : 9001 Acciones Centrales.
- Prod/Proy. : 3 999999 Sin Producto.
- Act./AI/Obra : 5000003 - Gestión Administrativa.
- Función : 07 Trabajo.
- División Funcional : 006 Gestión.
- Grupo Funcional : 0008
- Finalidad : 0000009
- Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios.
- Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
- Monto : S/. 1,500.00 Soles
- G.G.G : 2.3



Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1; Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2016, correspondiente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles), para la Dirección de Empleo y Formación Profesional el cual será administrado por la servidora **NELLY NIÑO VILVHEZ**; y S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles), para la Dirección de Inspecciones que será administrada por el servidor **AMERICO REYES SILVA**, a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena Funcional:





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0.000157-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 29 MAR 2017

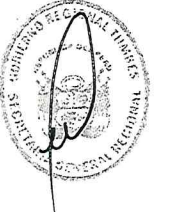
Correlativa : 0023
 Categ. Presup. : 9001 Acciones Centrales.
 Prod/Proy. : 3 999999 Sin Producto.
 Act./AI/Obra : 5000003 - Gestión Administrativa.
 Función : 07 Trabajo.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008
 Finalidad : 0000009
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios.
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
 Monto : S/. 1,500.00 Soles
 G.G.G : 2.3



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a los servidores que se hacen mención en el artículo primero de la presente resolución y según su competencia, quienes deberán cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Lic. Adm. Rodolfo Chacabuco Vargas
 CLAD N° 00217
 GERENTE GENERAL